
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 419203/132/2024, El C. HECTOR DELGADO GONZALEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MICHOCAN NUMERO 12, COLONIA EMILIANO ZAPATA, MUNICIPIO DE CHICONCUAC, DISTRITO TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 9.57 METROS LINDA CON CALLE MICHOCAN; AL SUR: 11.68 METROS LINDA CON DAVID CERVANTES; ORIENTE: 18.48 METROS LINDA CON EL SR. TITO DELGADO GONZALEZ; AL PONIENTE: 19.15 METROS LINDA CON EL SR. MIGUEL PALOMO BARRERA. Con una superficie aproximada de: 197.37 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 21 de ENERO del año 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

2037.-1, 4 y 9 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 411305/105/2024, La C. MARIA CATALINA CASTILLO SALAZAR, promovió inmatriculación administrativa, sobre EL PREDIO UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO "LA GARITA", CON DOMICILIO EN CALLE NIÑOS HEROES SIN NUMERO, MUNICIPIO DE CHICONCUAC, DISTRITO TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 18.95 METROS, LINDA CON DANIEL DURAN FLORES; AL SUR: EN TRES LINEAS: 11.36 METROS, LINDA CON GUADALUPE DE LA CRUZ CASTILLO, Y 4.14 METROS, LINDA CON CALLE NIÑOS HEROES Y 9.10 METROS, LINDA CON LA COMPRADORA MARIA CATALINA CASTILLO SALAZAR; ORIENTE: EN DOS LINEAS: 14.50 METROS, LINDA CON ESCUELA PRIMARIA BENITO JUAREZ; Y 19.65 METROS, LINDA CON MARIA CATALINA CASTILLO SALAZAR; AL PONIENTE: EN DOS LINEAS: 24.58 METROS, LINDA CON GUADALUPE DE LA CRUZ CASTILLO Y 14.34 METROS, LINDA CON MIGUEL RUIZ. Con una superficie aproximada de: 378.00 M2 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS).

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 21 de FEBRERO del año 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

2037.-1, 4 y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 38,441 de febrero 28 de 2025, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes del ahora finado FELIPE FIERRO ROBLES, también conocido como FELIPE FIERRO, a petición de sus presuntos herederos ENRIQUE y LIBRADO MARIANO ambos de apellidos FIERRO JIMENEZ, por haber repudiado sus hermanos LORENZO GUSTAVO, MIGUEL ANGEL, FRANCISCO JAVIER y JUAN FELIPE todos de apellidos FIERRO JIMENEZ. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de ley.- Doy fe.-----

La Notaría Titular de la Notaría Pública Número 46 Cuarenta y seis del Estado de México con residencia en Toluca:

MAESTRA EN DERECHO JULIETA SANDOVAL ALMAZÁN.-RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

1892.-25 marzo y 4 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 76,397, volumen 2,287, de fecha 4 de marzo de 2025, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor **MARÍA DEL REFUGIO MORALES FUENTES**, en su doble carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y **ALBACEA** y los señores **GUADALUPE AIME** y

VÍCTOR HUGO, ambos de apellidos **LEYTE MORALES**, quienes **REPUDIAN LA HERENCIA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **PEDRO LEYTE NAVA**, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142 y 6.184, del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., 6 de marzo de 2025.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

626-A1.-25 marzo y 4 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 76,398, volumen 2,288 de fecha 4 de marzo de 2025, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **GABRIELA MADRAZO VILLASEÑOR**, en su doble carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y **ALBACEA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ADOLFO ROGERIO ZAMORA GONZÁLEZ**, **RADICÓ** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184, 6.189, 6.190 y 6.209 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., 5 de marzo de 2025.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

627-A1.- 25 marzo y 4 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Licenciada **RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO**, notaria 63 del Estado de México, hago constar: Que por instrumento **38,709**, de fecha **14 de Marzo de 2025**, se radicó en esta Notaría, la Sucesión Intestamentaria de la *De Cujus* **ROSA MARIA URIBE** (También conocida como ROSA MARIA URIBE CANTO y ROSA URIBE DE ROMAN).

Los señores Alejandro Román Uribe, Humberto Román Uribe, Eduardo Jesús Román Uribe (También conocido como Eduardo Román Uribe) y José Luis Román Uribe, como "**PRESUNTOS HEREDEROS**", otorgaron su consentimiento para que en esta Notaría, se tramite la Sucesión Intestamentaria. Por lo que solicito a usted realizar 2 publicaciones con intervalo de 7 días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA 63 DEL ESTADO DE MÉXICO.

628-A1.-25 marzo y 4 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE BRAVO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En Instrumento número **19,148 diecinueve mil ciento cuarenta y ocho, Volumen 289 doscientos ochenta y nueve, Folios del 009 cero cero nueve al 010 cero diez, de fecha diecinueve de marzo del año dos mil veinticinco**, otorgado en el protocolo del Licenciado Arturo Santín Quiroz, Notario Titular de la Notaría Pública Número Noventa y Siete del Estado de México, con residencia en Valle de Bravo, consta que **AUSTREBERTA JIMENEZ MOEDANO EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPÉRSTITE, ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS MIGUEL REYES RAMÍREZ**. Formalizó la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del De Cujus **MIGUEL REYES RAMÍREZ**, así mismo exhibió el Acta de Defunción y Acta de Matrimonio y declarando no conocer a otra persona con derecho a heredar. Autorizando al suscrito Notario Titular a obtener informes de existencia o inexistencia de testamento, que en su caso hubiere otorgado el autor de la sucesión, así mismo hacer las publicaciones en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un Periódico de circulación nacional.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente a hacer valer su derecho en la Notaría del suscrito, ubicada en Avenida Benito Juárez, número 528, Colonia Sánchez, en Valle de Bravo, Estado de México. Se hacen estas publicaciones en cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Valle de Bravo, México 19 de Marzo del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO ARTURO SANTIN QUIROZ.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA
NÚMERO 97 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN VALLE DE BRAVO.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO.

1926.-26 marzo y 4 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **46,202** de fecha 05 de Marzo de 2025, ante mí se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ROSA JUDITH FLORES CUAUHTLI**, que otorgan los señores **MIGUEL ANGEL AGUILERA FLORES, LUZ ALEJANDRA AGUILERA FLORES** y **GABRIELA YAZMIN AGUILERA FLORES** como herederos y el primero como albacea en la sucesión del señor **JOAQUIN NICOLAS AGUILERA ARRIAGA** y como causahabientes en la presente sucesión; **DAVID LEVI QUIROZ AGUILERA** y **ANA VASTI ELISABET QUIROZ AGUILERA**, como herederos y albacea en la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ANGELICA GEORGINA AGUILERA FLORES** y como causahabientes en la presente sucesión, del autor de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

MAESTRA EN DERECHO ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

630-A1.-26 marzo y 4 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **46,203** de fecha 05 de marzo de 2025, ante mí se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **JAVIER ANAYA RUIZ**, que otorgan las señoras **BLANCA ANAYA RUIZ, GABRIELA ANAYA RUIZ** y **MARIA ANAYA GUEVARA**, como legatarias, heredera y albacea respectivamente, del autor de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

MAESTRA EN DERECHO ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

631-A1.-26 marzo y 4 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 92 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 10,495 de fecha 5 de marzo de 2025, ante la fe del Licenciado Federico Pedro Velarde Cruz, Notario Público Número 92 del Estado de México, se hizo constar LA INICIACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA TRAMITACIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora **MARTHA ENRIQUETA CORONA NIETO** también conocida como **MARTHA CORONA NIETO DE MARTINEZ**, en la que las señoras **BRENDA BERENIS MARTINEZ CORONA** y **CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ CORONA** aceptan el cargo de herederas y se designa a la señora **BRENDA BERENIS MARTINEZ CORONA** como **ALBACEA**, aceptando y protestando dicho cargo y declaró que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente; según lo dispuesto por **REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE DEL ESTADO DE MÉXICO, TITULO CUARTO REFERENTE A LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, SECCIÓN SEGUNDA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, ARTICULOS, 69, 70 Y 71.**

LIC. FEDERICO PEDRO VELARDE CRUZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 92
DEL ESTADO DE MÉXICO.

632-A1.-26 marzo y 4 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 92 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 10,501 de fecha 7 de marzo de 2025, ante la fe del Licenciado Federico Pedro Velarde Cruz, Notario Público Número 92 del Estado de México, se hizo constar LA INICIACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA TRAMITACIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor DAVID ALFREDO HERNÁNDEZ FONSECA, en la que la Señora CECILIA FONSECA ARREOLA acepta el cargo de HEREDERA y ALBACEA, y protestando dicho cargo y declaró que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente; según lo dispuesto por REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE DEL ESTADO DE MÉXICO, TITULO CUARTO REFERENTE A LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, SECCIÓN SEGUNDA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, ARTICULOS, 69, 70 Y 71.

LIC. FEDERICO PEDRO VELARDE CRUZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 92
DEL ESTADO DE MÉXICO.

633-A1.-26 marzo y 4 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 68 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para su Publicación en el Periódico "GACETA DE GOBIERNO", del Estado de México, por 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

Por escritura Pública Número 22,471 (VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO), del Volumen DCCCXXI (OCHOCIENTOS VEINTIUNO), del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha veinticuatro días del mes de Marzo del año dos mil veinticinco, ante mí se **PROTOCOLIZÓ EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DECLARACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, ACEPTACIÓN Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA, A BIENES DEL SEÑOR VÍCTOR JESÚS DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, REALIZADA A SOLICITUD DE LOS SEÑORES VÍCTOR JESÚS DE LAS FUENTES LÓPEZ Y MARÍA CRISTINA HERNÁNDEZ RUIZ, EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y EL SEÑOR ANDRÉS DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EJECUTOR.**

PARA LOS EFECTOS DE MANIFESTAR SU CONSENTIMIENTO Y NO IMPUGNAR EN FORMA ALGUNA LA REFERIDA SUCESIÓN TESTAMENTARIA OBJETO DE LA PRESENTE RADICACIÓN.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en los Artículos 4.45, 4.50, 4.80 y 4.81 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y Título IV, Capítulo I, Sección Segunda del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México y sus correlativos.

TOLUCA, MEX., A 28 DE MARZO DEL 2025.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 68.

LICENCIADO Y DOCTOR EN DERECHO PROCESAL FRANKLIN LIBIEN KAUI.-RÚBRICA.

2098.-4 y 22 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Maestro en Derecho José Manuel Huerta Martínez, Notario Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la Calle de Álvaro Obregón, Número doce, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **146,982** volumen **2042** folio **8** de fecha **trece de marzo del año dos mil veinticinco**, se hizo constar ante mi fe, **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes del señor **CARLOS RUIZ MARIN**. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los veinticuatro días del mes de marzo del año 2025.

Atentamente.

MAESTRO EN DERECHO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

2130.-4 y 23 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Juan Carlos Sánchez Márquez, Notario Público número 04 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Chalco, para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México informo: Que por instrumento número 28,275, de fecha 16 de enero del año 2025, se hizo constar ante mi fe la RADICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor JORGE NAVA GONZÁLEZ, quien falleció el día 09 de agosto del año 2022 en el Municipio de Corregidora, Estado de Querétaro, y la señora REBECA ADELINA GONZÁLEZ Y ASTIAZARÁN, acreditó el entroncamiento con el autor de la sucesión con los documentos correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un periódico de circulación diaria en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Atentamente.

Juan Carlos Sánchez Márquez.-Rúbrica.
Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Estado de México.

2131.-4 y 23 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Juan Carlos Sánchez Márquez, Notario Público número 04 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Chalco, para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México informo: Que por instrumento número 28,351, de fecha 20 de **Febrero** del año 2025, se hizo constar ante mi fe la **RADICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JUAN ANTONIO MURILLO HERRERA**, quien falleció el día 23 de **noviembre** del año 2007 en el inmueble ubicado en Campos Martilla, número cincuenta y dos, San Antonio, Azcapotzalco, Distrito Federal, hoy Ciudad de México, y la señora **JOAQUINA MURILLO Y HERRERA** quien **también es conocida y acostumbra usar el nombre de JOAQUINA MURILLO HERRERA**, acreditó el entroncamiento con el autor de la sucesión con los documentos correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un periódico de circulación diaria en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Atentamente.

Juan Carlos Sánchez Márquez.-Rúbrica.
Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Estado de México.

2132.-4 y 23 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

MAESTRO EN DERECHO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO 147,063 VOLUMEN 2043 FOLIO 38 DE FECHA **VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO**, SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE DEL DE CUJUS **RAÚL LOZANO ALAMILLO**, QUE OTORGAN LOS SEÑORES **ERIKA, EDGAR EDUARDO, RAÚL, NANCY GUADALUPE Y RICARDO** TODOS LOS NOMBRADOS DE APELLIDOS **LOZANO MÉNDEZ**, ASÍ COMO LA SEÑORA **JUANA MÉNDEZ LÓPEZ**. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

M. EN D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

2133.-4 y 23 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México a 25 de marzo del 2025.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **29,049** volumen **633** del protocolo a mi cargo, de fecha **veinte de marzo** del año **dos mil veinticinco**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes del señor **ALBERTO RODRIGUEZ AGUADO**, que otorgaron los señores **IRMA REGINA CARDENAS MARTINEZ, ALBERTO RODRIGUEZ CARDENAS, ALONDRA RODRIGUEZ CARDENAS e IRMA RODRIGUEZ CARDENAS**, la primera de los nombrados como de cónyuge supérstite y los demás como hijos del de cujus, todos en su carácter de presuntos herederos legítimos; quienes además dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Legítima (Intestamentaria) a bienes del señor **ALBERTO RODRIGUEZ AGUADO**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **JULIA MUÑOZ AVILA**, así como el acta de matrimonio y actas de nacimiento con las que acreditan su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E .

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO.

108-B1.-4 y 22 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México a 28 de febrero del 2025.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **28,965** volumen **632** del protocolo a mi cargo, de fecha **veintiséis de febrero** del año **dos mil veinticinco**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes del señor **HECTOR VARGAS BASURTO**, que otorgaron los señores **FRANCISCO JAVIER VARGAS BASURTO, ANDRES VICTOR VARGAS BASURTO y ALFREDO VARGAS BASURTO**, como hermanos del de cujus, todos en su carácter de presuntos herederos legítimos; quienes además dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Legítima (Intestamentaria) a bienes del señor **HECTOR VARGAS BASURTO**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **HECTOR VARGAS BASURTO**, así como las actas de nacimiento, y defunción de sus finados padres con las que acreditan su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E .

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO.

109-B1.-4 y 22 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 19 de Marzo del 2025.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 29,031** volumen

633, del protocolo a mi cargo en fecha catorce de marzo del año dos mil veinticinco, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ESTHER PRESA CERRITO QUIEN EN VIDA TAMBIEN UTILIZO LOS NOMBRES DE ESTHER PRESA CERRATO Y ESTHER PREZA CERRITO**, que otorgan los señores **PABLO CUREÑO TREJO Y GABRIELA CUREÑO PREZA**, en su carácter de presuntos herederos legítimos como cónyuge supérstite e hija de la de cujus, respectivamente.

Los comparecientes **PABLO CUREÑO TREJO Y GABRIELA CUREÑO PREZA**; en su carácter de presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria de la señora **ESTHER PRESA CERRITO QUIEN EN VIDA TAMBIEN UTILIZO LOS NOMBRES DE ESTHER PRESA CERRATO Y ESTHER PREZA CERRITO**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción de la señora **ESTHER PRESA CERRITO QUIEN EN VIDA TAMBIEN UTILIZO LOS NOMBRES DE ESTHER PRESA CERRATO Y ESTHER PREZA CERRITO**, así como acta de matrimonio y acta de nacimiento con las que acreditan su parentesco con la autora de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO.

110-B1.-4 y 22 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 26 de Febrero del 2025.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 28,932** volumen **631**, del protocolo a mi cargo en fecha dieciocho de febrero del año dos mil veinticinco, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ENRIQUE DE LA GARZA GUTIERREZ**, que otorgan los señores **ANGELA ALMAZAN ORTEGA, DIANA YAZMIN DE LA GARZA ALMAZAN y ENRIQUE BERNABE DE LA GARZA ALMAZAN**; todos en su carácter de presuntos herederos legítimos, la primera de ellas en su carácter de cónyuge supérstite y los últimos de los nombrados como hijos del de cujus.

Los comparecientes **ANGELA ALMAZAN ORTEGA, DIANA YAZMIN DE LA GARZA ALMAZAN y ENRIQUE BERNABE DE LA GARZA ALMAZAN**; en su carácter de presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **ENRIQUE DE LA GARZA GUTIERREZ**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **ENRIQUE DE LA GARZA GUTIERREZ**, así como acta de matrimonio y acta de nacimiento con las que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO.

111-B1.-4 y 22 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 27 de Enero del 2025.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 28,832** volumen **629**, del protocolo a mi cargo en fecha veintidós de enero del año dos mil veinticinco, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE LUIS RAMIREZ MURILLO**, que otorgan los señores **MARIA DE LOURDES ESTRADA MANZANO POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE CLAUDIA MARIA DE LOURDES RAMIREZ ESTRADA, LUIS ALBERTO RAMIREZ ESTRADA Y SAUL ERNESTO RAMIREZ ESTRADA**, en su carácter de presuntos herederos legítimos como cónyuge supérstite e hijos del de cujus, respectivamente.

Los comparecientes **MARIA DE LOURDES ESTRADA MANZANO POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE CLAUDIA MARIA DE LOURDES RAMIREZ ESTRADA, LUIS ALBERTO RAMIREZ ESTRADA Y SAUL ERNESTO RAMIREZ ESTRADA**; en su carácter de presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión

Intestamentaria del señor **JOSE LUIS RAMIREZ MURILLO**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **JOSE LUIS RAMIREZ MURILLO**, así como acta de matrimonio y acta de nacimiento con las que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO.

112-B1.-4 y 22 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 10 de Febrero del 2025.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 28,855** volumen **630**, del protocolo a mi cargo en fecha veintiocho de enero del año dos mil veinticinco, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JAVIER LUIS TOVAR MELCHOR** quien también utilizo el nombre de **JAVIER TOVAR MELCHOR**, que otorgan los señores **MA. DEL ROSARIO PEREZ IBAÑEZ, ANA GRACIELA TOVAR PEREZ y LUIS JAVIER TOVAR PEREZ** representado en este acto por **YESICA GARCIA PEREZ**, en su carácter de presuntos herederos legítimos como cónyuge supérstite e hijo del de cujus, respectivamente.

Los comparecientes **MA. DEL ROSARIO PEREZ IBAÑEZ, ANA GRACIELA TOVAR PEREZ y LUIS JAVIER TOVAR PEREZ** representado en este acto por **YESICA GARCIA PEREZ**; en su carácter de presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **JAVIER LUIS TOVAR MELCHOR** quien también utilizo el nombre de **JAVIER TOVAR MELCHOR**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **JAVIER LUIS TOVAR MELCHOR** quien también utilizo el nombre de **JAVIER TOVAR MELCHOR**, así como acta de matrimonio y acta de nacimiento con las que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO.

113-B1.-4 y 22 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 07 de enero del 2025.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 28,743** volumen **628**, del protocolo a mi cargo en fecha trece de diciembre del año dos mil veinticuatro, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR DELFINO MENDOZA CERVANTES**, que otorgan los señores **SONIA TESTA UREÑA**, en su calidad de cónyuge supérstite y **JESUS ANTONIO MENDOZA TESTA, MARIA GUADALUPE MENDOZA TESTA y SONIA YAZMIN MENDOZA TESTA**, en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado del de cujus.

Las comparecientes **SONIA TESTA UREÑA, JESUS ANTONIO MENDOZA TESTA, MARIA GUADALUPE MENDOZA TESTA y SONIA YAZMIN MENDOZA TESTA**; en su carácter de presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **DELFINO MENDOZA CERVANTES**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Las comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **DELFINO MENDOZA CERVANTES**, así como las actas de nacimiento con que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO.

114-B1.-4 y 22 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 18 de Febrero del 2025.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 28,931** volumen: **631** del protocolo a mi cargo en fecha dieciocho de febrero del año dos mil veinticinco, se hizo constar la **RADICACIÓN, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, ACEPTACIÓN DE HERENCIA, ACEPTACIÓN, DISCERNIMIENTO Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA** de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **URBANA FAL ESPAÑA**, que otorga el señor **VICTOR MONTES FAL**, por su propio derecho en su carácter de único y universal heredero.

El heredero el señor **VICTOR MONTES FAL**, por su propio derecho, me exhiben el testamento y la copia certificada del acta de Defunción de la señora **URBANA FAL ESPAÑA** y dio su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **URBANA FAL ESPAÑA** y manifestó bajo protesta de decir verdad que tiene plena capacidad jurídica, que no existe conflicto o interés de un tercero en la presente Sucesión, así mismo reconoció la plena validez del testamento otorgado por la señora **URBANA FAL ESPAÑA**.

El heredero acepta la herencia instituida a su favor por la señora **URBANA FAL ESPAÑA**.

El señor **VICTOR MONTES FAL** acepto y se le discernió el cargo de albacea, que le fue conferido por la autora de la sucesión, con la suma de facultades y obligaciones inherentes al mismo, así mismo declarando que en su caso procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes del acervo hereditario.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

115-B1.-4 y 22 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 19 de Febrero del 2025.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 28,936** volumen: **631** del protocolo a mi cargo en fecha diecinueve de febrero del año dos mil veinticinco, se hizo constar la **RADICACIÓN, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, ACEPTACIÓN DE HERENCIA, ACEPTACIÓN, DISCERNIMIENTO Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA** de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MIRNA GONZALEZ TORRES**, que otorga el señor **EDUARDO GUERRERO ROMERO**, por su propio derecho en su carácter de único y universal heredero.

El heredero el señor **EDUARDO GUERRERO ROMERO**, por su propio derecho, me exhiben el testamento y la copia certificada del acta de Defunción de la señora **MIRNA GONZALEZ TORRES** y dio su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MIRNA GONZALEZ TORRES** y manifestó bajo protesta de decir verdad que tiene plena capacidad jurídica, que no existe conflicto o interés de un tercero en la presente Sucesión, así mismo reconoció la plena validez del testamento otorgado por la señora **MIRNA GONZALEZ TORRES**.

El heredero acepta la herencia instituida a su favor por la señora **MIRNA GONZALEZ TORRES**.

El señor **EDUARDO GUERRERO ROMERO** acepto y se le discernió el cargo de albacea, que le fue conferido por la autora de la sucesión, con la suma de facultades y obligaciones inherentes al mismo, así mismo declarando que en su caso procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes del acervo hereditario.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

116-B1.-4 y 22 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **26 de marzo** de **2025**.

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

QUE MEDIANTE ESCRITURA **41,129** DEL VOLUMEN **889**, DE FECHA **QUINCE** DE **NOVIEMBRE** DEL PRESENTE AÑO, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR:

I.- EL INICIO DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **BENJAMIN GUTIERREZ GONZALEZ**, QUE FORMALIZAN SUS HIJOS DE NOMBRES **VANESA GUTIERREZ TOCA** Y **DANIEL GUTIERREZ TOCA**, AMBOS POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CALIDAD DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DEL DE CUJUS **BENJAMIN GUTIERREZ GONZALEZ**.-----

II.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA A BIENES DEL SEÑOR **BENJAMIN GUTIERREZ GONZALEZ**, QUE FORMALIZA SU HIJA **VANESA GUTIERREZ TOCA**, EN SU CARÁCTER DE CO-HEREDERA Y ALBACEA DEL DE CUJUS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS CUATRO PUNTO SETENTA Y NUEVE DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, CIENTO VEINTE, FRACCIÓN UNO (ROMANO) DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO EL SESENTA Y NUEVE, SETENTA Y, SETENTA Y UNO DE SU REGLAMENTO EN VIGOR.-----

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21

718-A1.- 4 y 22 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **26 de Marzo** de **2025**.

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

QUE MEDIANTE ESCRITURA **41,383** DEL VOLUMEN **883**, DE FECHA **VEINTICUATRO** DE **MARZO** DEL PRESENTE AÑO, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR:

I.- EL INICIO DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **SARA ORTEGA REYES** QUE FORMALIZA LA SEÑORA **CLAUDIA MARA MORALES ORTEGA**, (TAMBIÉN CONOCIDA COMO **CLAUDIA MARAH MORALES ORTEGA**) EN SU CALIDAD DE LEGATARIA DE LA DE CUJUS **SARA ORTEGA REYES**.-----

II.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA A BIENES DE LA SEÑORA **SARA ORTEGA REYES**, QUE FORMALIZA LA SEÑORA **CLAUDIA MARA MORALES ORTEGA**, (TAMBIÉN CONOCIDA COMO **CLAUDIA MARAH MORALES ORTEGA**), EN SU CARÁCTER DE LEGATARIA DE LA DE CUJUS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS CUATRO PUNTO SETENTA Y NUEVE DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, CIENTO VEINTE, FRACCIÓN UNO (ROMANO) DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO EL SESENTA Y NUEVE, SETENTA Y, SETENTA Y UNO DE SU REGLAMENTO EN VIGOR.-----

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21

719-A1.- 4 y 22 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **26 de Marzo** de **2025**.

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212

DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

QUE MEDIANTE ESCRITURA **41,393** DEL VOLUMEN **883**, DE FECHA **VEINTICINCO** DE **MARZO** DEL PRESENTE AÑO, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR: -----

I.- EL INICIO DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RENÉ RAÚL MORALES TORIZ QUE FORMALIZA LA SEÑORA CLAUDIA MARA MORALES ORTEGA, (TAMBIÉN CONOCIDA COMO CLAUDIA MARAH MORALES ORTEGA), EN SU CALIDAD DE LEGATARIA DEL DE CUJUS RENÉ RAÚL MORALES TORIZ.-----

II.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA A BIENES DEL SEÑOR RENÉ RAÚL MORALES TORIZ, QUE FORMALIZA LA SEÑORA CLAUDIA MARA MORALES ORTEGA, (TAMBIÉN CONOCIDA COMO CLAUDIA MARAH MORALES ORTEGA), EN SU CARÁCTER DE LEGATARIA DEL DE CUJUS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS CUATRO PUNTO SETENTA Y NUEVE DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, CIENTO VEINTE, FRACCIÓN UNO (ROMANO) DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO EL SESENTA Y NUEVE, SETENTA Y, SETENTA Y UNO DE SU REGLAMENTO EN VIGOR.-----

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

720-A1.- 4 y 22 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 34 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de la escritura número **34377** de fecha **27** de **Febrero** de **2025**, los señores **MARÍA LUISA, MARTÍN, MA TERESA y JUANA**, los cuatro de apellidos **TREJO ROA**, en sus caracteres de descendientes directos de los autores de las sucesiones intestamentarias a bienes de los señores **SIDONIO TREJO TORRES** y **MARÍA DEL CARMEN ROA GRANADOS** quien también acostumbró usar como sus nombres los de **MARÍA DEL CARMEN ROA DE TREJO, MA. DEL CARMEN ROA GRANADOS, MA DEL CARMEN ROA GRANADOS**, denunciaron y aceptaron iniciar ante el suscrito Notario, el trámite notarial de las sucesiones intestamentarias a bienes de los indicados De Cujus.

Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes.

Marzo 31 de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. RAMÓN DIEZ GUTIÉRREZ SENTÍES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 34
DEL ESTADO DE MÉXICO.

721-A1.- 4 y 23 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número **48,458** de fecha **26** de **marzo** del año **2025**, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, la señora **ELVIA PÉREZ PÉREZ**, manifestó su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **ISMAEL MORENO RESÉNDIZ**, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla, Estado de México, a 26 de marzo del año 2025.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

722-A1.- 4 y 23 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **46,246**, de fecha 27 de marzo del año 2025, se llevó a cabo ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **GREGORIA JULIANA CUELLAR LUNA**, a solicitud de los señores **ROSA MARÍA RODRÍGUEZ CUELLAR, MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ CUELLAR, MARIA TERESA RODRÍGUEZ CUELLAR, JORGE RODRÍGUEZ CUELLAR, JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ CUELLAR, IRMA MARGARITA RODRÍGUEZ CUELLAR y VÍCTOR HUGO PONCE DE LEÓN ANGEL**, en su carácter de únicos y universales herederos, legatarios y Albacea respectivamente de dicha Sucesión Testamentaria.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

723-A1.- 4 y 22 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **46,247**, de fecha 28 de marzo de 2025, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JUAN CARLOS CAMARENA LUNA**, a solicitud de los señores **GLORIA IVETTE, OSCAR y JUAN CARLOS**, todos de apellidos **CAMARENA YAÑEZ** en su carácter de hijos del autor de la presente sucesión, y la señora **GLORIA YAÑEZ BECERRA**, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

724-A1.- 4 y 22 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **46,245**, de fecha 27 de marzo del año 2025, se llevó a cabo ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ ATENCO**, a solicitud de los señores **ROSA MARÍA RODRÍGUEZ CUELLAR, MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ CUELLAR, MARIA TERESA RODRÍGUEZ CUELLAR, JORGE RODRÍGUEZ CUELLAR, JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ CUELLAR, IRMA MARGARITA RODRÍGUEZ CUELLAR y RAUL RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, en su carácter de legatarios, únicos y universales herederos y Albacea respectivamente de dicha Sucesión Testamentaria.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

725-A1.- 4 y 22 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 194 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **2352** de fecha 6 de marzo del año 2025, otorgado ante la fe del Maestro en Derecho **LUIS ALEJANDRO DURÁN ABASCAL**, Titular de la Notaría número 194 del Estado de México, se hizo constar la **LA RADICACIÓN de la sucesión a bienes de ISAAC ARAKINDJI EUBBENI**, quien también acostumbró en vida usar el nombre de **ISAAC ARAKINDJI**, que otorgan **CECILIA BAGDADI TUACHI, EMILIO ARAKINDJI BAGDADI, MOISES ARAKINDJI BAGDADI, DAVID ARAKINDJI BAGDADI y VICKY ARAKINDJI BAGDADI**.

MTRO. LUIS ALEJANDRO DURÁN ABASCAL.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría 194 del Estado de México.

726-A1.- 4 y 22 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 10 de enero de 2025 mediante folio de presentación 54/2025, el C. CARMEN SANABRIA CABELLO solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 254, volumen 347, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 11 de agosto de 1977, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 904, DE FECHA DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, ANTE EL LICENCIADO JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO 18, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, OPERACION: ADJUDICACION POR REMATE JUDICIAL, QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 153, FRACCION I, DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE MEXICO, Y POR ASI CONVENIR A LOS INTERESES DEL FISCO ESTA DEPENDENCIA EJECUTORIA DETERMINA QUE ES PROCEDENTE Y SE ADJUDICA EL PREDIO DENOMINADO CONJUNTO NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, INTEGRADO POR FRACCIONAMIENTOS DENOMINADOS SANTA CLARA, S.A. SAN AGUSTIN, S.A. Y EL PORVENIR, S.A. LA PRESENTE ADJUDICACION SE EFECTUA EN EL PRECIO DE \$36´138,409.98 M.N. CANTIDAD QUE EQUIVALE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR QUE DEBERIA DE SERVIR COMO BASE PARA EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 26 MANZANA 35 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN TERCERA SECCION UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NO CONSTAN REGISTRALMENTE INSCRITAS.

Por acuerdo de fecha 20 de enero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

99-B1.-27 marzo, 1 y 4 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 4 de febrero de 2025 mediante folio de presentación 236/2025, el C. PATRICIA GODINEZ CORTES solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1044, volumen 307, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 4 de junio de 1976, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,297 DE FECHA 7 DE MAYO DE 1976, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 62, DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. HERIBERTO ROMAN TALAVERA. EN LA QUE CONSTA LA LOTIFICACION DE UNA PORCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGÓN" SEGUNDA ETAPA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZA, QUE OTORGA "BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS" S.A. DEPARTAMENTO FIDUCIARIO DEBIDAMENTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,297 DE FECHA 7 DE MAYO DE 1976, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 62, DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. HERIBERTO ROMAN TALAVERA. REPRESENTADO, COMO RESULTADO DE DICHA LOTIFICACION QUEDAN INTEGRADAS DIFERENTES MANZANAS CON DISTINTOS NUMEROS DE LOTES, TENIENDO COMO ANTECEDENTE REGISTRAL; PARTIDA: 1 A 2,013, VOLUMEN: 307, LIBRO: 1º, SECCION: I. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 26 MANZANA 3 SUPERMANZANA 7 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE: 19.00 METROS CON LOTE 27.

SUR: 19.00 METROS CON LOTE 25.

ORIENTE 7.00 METROS CON LOTE 13.

PONIENTE 7.00 METROS CON CALLE VALLE DE TORMES.

SUPERFICIE: 133.00 M2.

Por acuerdo de fecha 17 de febrero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

100-B1.-27 marzo, 1 y 4 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 11 de octubre de 2023.

Que en fecha 10 de octubre de 2023, El C. Moisés Lujano Merlos, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 78, Volumen 60, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno 115 de la manzana 5 de la Colonia Modelo, ubicada en el pueblo de Santa María Nativitas, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México;** con superficie: 190.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 20.00 metros con el lote 113; **AL SUR:** en 20.00 metros con los lotes 117 y 118; **AL ORIENTE:** en 09.50 metros con el lote 116; **AL PONIENTE:** en 09.50 metros con la Calle "D". - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

2017.-1, 4 y 9 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 28 de febrero de 2025.

Que en fecha 27 de febrero de 2025, La **C. CLAUDIA DEL CARMEN JIMENEZ DOMINGUEZ**, en su carácter de albacea y heredera en la sucesión testamentaria a bienes de **JORGE JIMENEZ ZAMUDIO**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 467, Volumen 39 Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote 2 A, de la Manzana XX, ubicado en el “Fraccionamiento Lomas de Tecamachalco”, Sección Bosques, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, - - - con superficie de 292.44 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 20.34 metros con el lote 2; AL SUR: en 24.65 metros con el lote 3; AL ORIENTE: en 13.00 metros con calle Fuente de Hermes; AL PONIENTE: en 13.69 metros con lote números 14 y 15.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.- - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

684-A1.- 1, 4 y 9 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 26 de febrero de 2025 mediante folio de presentación 453/2025 el C. JORGE CLAVELLINA ORTEGA solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 171, volumen 1126, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 13 de octubre de 1982, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8,019 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 36, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA. EN LA QUE CONSTA LA COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO VENDEDOR: LUIS CARLOS GONZALEZ DURAZO, Y COMO COMPRADOR: JORGE CLAVELLINA ORTEGA RESPECTO INMUEBLE IDENTIFICADO COMO DEPARTAMENTO TIPO CUADRUPLEX D 4 MARCADO CON EL NUMERO 202 SUJETO A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO LOTE 1 MANZANA 3 CALLE INVIERNO NUMERO 3 FRACCIONAMIENTO LOS ALAMOS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORTE 4.20 M CON AREA COMUN.

SUR 4.20 M CON AREA COMUN.

ORIENTE 6.65 M CON DEPARTAMENTO E 1-101.

PONIENTE 6.65 M CON DEPARTAMENTO D 301.

SUPERFICIE: 54.95 M2.

Por acuerdo de fecha 10 de marzo de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

2097.-4, 9 y 21 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 208/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 11 DE FEBRERO DE 2025.

EN FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2024, EL LICENCIADO JOSÉ RUBÉN VALDEZ ABASCAL, NOTARIO NÚMERO 165 DEL ESTADO DE MÉXICO, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 564, DEL VOLUMEN 47, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA INSCRIPCIÓN 04 DE JUNIO DE 1965, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE NÚMERO 35, DE LA MANZANA IX (NUEVE ROMANO), DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “LOS PIRULES”, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 180.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 20.00 MTS. CON LOTE 36, AL SUR: EN 20.00 MTS. CON LOTE 34; AL ORIENTE: EN 9.00 MTS. CON LOTE 4 Y; AL PONIENTE: EN 9.00 MTS. CON CERRO PRIETO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO A FAVOR DE “RESIDENCIAS PLANEADAS”, SOCIEDAD ANÓNIMA; EN CONSECUENCIA, LA C. REGISTRADORA DIÓ ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, L. EN D. MONICA CASTILLA CABRERA.- RÚBRICA.

2127.-4, 9 y 21 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de enero de 2025.

Que en fecha 23 de enero de 2025, El **C. JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador único de la sociedad denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 66, Manzana 107, del “Fraccionamiento Villa Alpina”, Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,378.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 53.48 metros con el lote 67; AL NOROESTE: en 15.07 metros con el lote 36; AL SUR: en 63.90 metros con lote 65; AL ORIENTE: en 33.65 metros con La Cerrada Monte Falco.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.- - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

2129.-4, 9 y 21 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de enero de 2025.

Que en fecha 23 de enero de 2025, El **C. JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador único de la sociedad denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 65, Manzana 107, del “Fraccionamiento Villa Alpina”, Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,459.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORESTE: en 63.90 metros con el lote 66; AL NOROESTE: en 09.00 metros con el lote 37 y 10.00 metros con el lote 36; AL SUROESTE: en 61.25 metros con lote 64; AL SURESTE: en 28.00 metros con La Cerrada Monte Falco.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.- - - - - **LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

2129.-4, 9 y 21 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

En la oficina registral de Zumpango, Estado de México, el **C. Roberto Nava Salazar**, en su carácter de titular Registral ingreso la solicitud de reposición de partida número 1472 del volumen 106, libro primero, sección primera, con fecha de inscripción 18 de febrero de 2011, referente al Testimonio de la Escritura Pública número 4,131 del volumen 256 P.E. de fecha 20 de marzo de 2010, otorgada ante la fe del Notario Público Número 143 del Estado de México, Licenciado Edgar Eric Garzón Zúñiga, en el que hace constar los siguientes actos: I. El contrato de Compraventa que celebra, de una parte, Roberto Nava Salazar, en lo sucesivo la "parte compradora" y por otra parte "Geo Hogares Ideales", sociedad anónima de capital variable, representada por Beatriz Eugenia Camacho Alcázar y Jorge del Sagrado Corazón Arroyo Vogel, en lo sucesivo la "parte vendedora", con la concurrencia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores "Infonavit", representado por y Víctor Manuel Rivera Paulín; II.- El contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria en primer lugar, acreedor: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores "Infonavit", debidamente representado y como deudor: Roberto Nava Salazar; respecto al inmueble ubicado en vivienda ochenta y uno, lote trece, manzana tres del Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional de interés social, comercial y servicios) denominado "Arbolada los Sauces II", localizado en el Municipio de Zumpango, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: Arbolada los Sauces II, Manzana 3, Lote Condominal 13, Vivienda 81, Descripción del Prototipo: Mallorca; Planta baja: sala, comedor, cocina, área usos múltiples, escaleras y patio de servicio; Planta alta: recamara 1, recamara 2, baño, escaleras y balcón. Área total construida: 53.03 m2, Área lote privativo: 60.005 m2, Área excedente: 0.000 m2, Total área lote privativo: 60.005 m2, Porcentaje de indivisos: 3.5668%, Medidas y colindancias de la vivienda: Planta baja, Al norte en: 2.500 m. con vivienda No. 82 del mismo lote condominial y 2.80 m. con su propio patio de servicio; Al sur en: 2.800 m. con área común de uso privativo, 2.50 m. con área común de uso privativo (acceso); Al este en: 6.900 m. con vivienda No. 80 del mismo lote condominial; Al oeste en: 2.000 m. y 2.00 con vivienda No. 82 del mismo lote condominial, 1.30 y 1.60 m. con área común de uso privativo. Planta alta: Al norte en: 2.500 m. con vivienda No. 82 del mismo lote condominial y 2.80 m. con vacío a su propio patio de servicio; Al sur en: 2.800 m. con balcón y vacío área común de uso privativo, 2.50 m. con vacío área común de uso privativo; Al este en: 6.900 m. con vivienda No. 80 del mismo lote condominial; Al oeste en: 2.000 m. y 2.00 con vivienda No. 82 del mismo lote condominial, 1.30 con balcón de vivienda No. 82 del mismo lote condominial y vacío área común de uso privativo y 1.60 m. con vacío área común de uso privativo. Medidas y colindancias del lote privativo: Al norte en: 4.088 m. con lote privativo de la vivienda No. 82 del mismo lote condominial y con límite del lote condominial; Al sur en: 4.088 m. con área común del mismo lote condominial; Al este en: 14.680 m. con lote privativo vivienda No. 80 del mismo lote condominial; Al oeste en: 14.680 m. con lote privativo vivienda No. 82 del mismo lote condominial. Abajo: con losa de cimentación; Arriba: con losa de azotea; siendo que mediante acuerdo de fecha 13 de marzo de la presente anualidad, la C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Estado de México, le solicita la publicación de edictos que se refiere el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México y en el periódico de mayor circulación y Gaceta de Gobierno, por tres veces en tres días, en un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos, ordenados en el mencionado acuerdo, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. Zumpango México a doce de marzo de dos mil veinticinco.- **ATENTAMENTE.- M. en D.F. María José Galicia Palacios, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Zumpango, Estado De México.-Rúbrica.**

727-A1.- 4, 9 y 21 abril.

Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría, Dirección de Situación Patrimonial, Autoridad Resolutora.

EDICTO
06/2025

SE NOTIFICA SANCIÓN

M. en D. Juan José Hernández Vences, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, de conformidad en los artículos 1, 14, 16, 17, artículos 108, párrafos primero y último, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 1, 2 fracciones II y VII, 3, III, XIII, XXII, XXVI, 4 fracciones I y II, 9 fracción IX, 10 párrafo segundo, 28, 50 fracción IV, 81, 115, 122, 188 y, 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 153, 155 fracciones I y III, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 2 fracción VI, 3, 4, 8 fracción XXVII, del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, publica:

Que, en mi calidad de Contralor del Poder Legislativo, en ejercicio de las atribuciones como **Autoridad Resolutora**, ejecuto la sanción impuesta a **Jessica Fernanda Pérez Benítez**, mediante la **Resolución del dieciocho de febrero de dos mil veinticinco, misma que causó Ejecutoria el veintiséis de marzo de dos mil veinticinco**, dentro del expediente **DSP/PRA/PL/264/2024**, en la cual se impuso como sanción, una **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, prevista en el artículo 79, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, por incurrir en una falta administrativa **no grave**, al haber omitido presentar durante el plazo establecido por el artículo **34, fracción III** de la citada Ley, su **Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por Conclusión del Encargo**.

En ese sentido, se le conmina a que, en lo sucesivo, su actuación se ajuste a la normatividad aplicable y se conduzca siempre privilegiando los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; a los **veintisiete días del mes de marzo del dos mil veinticinco**.

A T E N T A M E N T E.- M. en D. Juan José Hernández Vences.- Contralor del Poder Legislativo del Estado de México.-Rúbrica.

2136.-4 abril.

Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría, Dirección de Situación Patrimonial, Autoridad Resolutora.

EDICTO
07/2025

SE NOTIFICA SANCIÓN

M. en D. Juan José Hernández Vences, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, de conformidad en los artículos 1, 14, 16, 17, artículos 108, párrafos primero y último, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 1, 2 fracciones II y VII, 3, III, XIII, XXII, XXVI, 4 fracciones I y II, 9 fracción IX, 10 párrafo segundo, 28, 50 fracción IV, 81, 115, 122, 188 y, 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 153, 155 fracciones I y III, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 2 fracción VI, 3, 4, 8 fracción XXVII, del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, publica:

Que, en mi calidad de Contralor del Poder Legislativo, en ejercicio de las atribuciones como **Autoridad Resolutora**, ejecuto la sanción impuesta a **María Esther Rojas Galicia**, mediante la **Resolución del veintiuno de febrero de dos mil veinticinco, misma que causó Ejecutoria el treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco**, dentro del expediente **DSP/PRA/PL/266/2024**, en la cual se impuso como sanción, una **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, prevista en el artículo 79, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, por incurrir en una falta administrativa **no grave**, al haber omitido presentar durante el plazo establecido por el artículo **34, fracción III** de la citada Ley, su **Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por Conclusión del Encargo**.

En ese sentido, se le conmina a que, en lo sucesivo, su actuación se ajuste a la normatividad aplicable y se conduzca siempre privilegiando los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; a los **treinta y un días del mes de marzo del dos mil veinticinco**.

A T E N T A M E N T E.- M. en D. Juan José Hernández Vences.- Contralor del Poder Legislativo del Estado de México.-Rúbrica.

2136.-4 abril.

Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría, Dirección de Situación Patrimonial, Autoridad Resolutora.

EDICTO
08/2025

SE NOTIFICA SANCIÓN

M. en D. Juan José Hernández Vences, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, de conformidad en los artículos 1, 14, 16, 17, artículos 108, párrafos primero y último, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 1, 2 fracciones II y VII, 3, III, XIII, XXII, XXVI, 4 fracciones I y II, 9 fracción IX, 10 párrafo segundo, 28, 50 fracción IV, 81, 115, 122, 188 y, 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 153, 155 fracciones I y III, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 2 fracción VI, 3, 4, 8 fracción XXVII, del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, publica:

Que, en mi calidad de Contralor del Poder Legislativo, en ejercicio de las atribuciones como **Autoridad Resolutora**, ejecuto la sanción impuesta a **Iván Alberto Salazar Hernández**, mediante la **Resolución del veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, misma que causó Ejecutoria el treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco**, dentro del expediente **DSP/PRA/PL/269/2024**, en la cual se impuso como sanción, una **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, prevista en el artículo 79, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, por incurrir en una falta administrativa **no grave**, al haber omitido presentar durante el plazo establecido por el artículo **34, fracción III** de la citada Ley, su **Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por Conclusión del Encargo**.

En ese sentido, se le conmina a que, en lo sucesivo, su actuación se ajuste a la normatividad aplicable y se conduzca siempre privilegiando los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; a los **treinta y un días del mes de marzo del dos mil veinticinco**.

A T E N T A M E N T E.- M. en D. Juan José Hernández Vences.- Contralor del Poder Legislativo del Estado de México.-Rúbrica.

2136.-4 abril.